

**administración local****AYUNTAMIENTOS****TORRE DE JUAN ABAD****ANUNCIO**

Expediente: 791/2024.

Aprobación definitiva del presupuesto general ejercicio 2025.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente del presupuesto general de esta Corporación para el ejercicio 2025, bases de ejecución, plantilla de personal y anexos, al no haberse presentado alegaciones en el transcurso del plazo de exposición pública, se publica el resumen por capítulos para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1. del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

PRESUPUESTO DE INGRESOS.

OPERACIONES CORRIENTES	1.608.500,00
Capítulo I: Impuestos directos	822.800,00
Capítulo II: Impuestos indirectos	30.500,00
Capítulo III: Tasas y otros ingresos	369.600,00
Capítulo IV: Transferencias corrientes	337.800,00
Capítulo V: Ingresos patrimoniales	47.800,00
OPERACIONES DE CAPITAL	0,00
Capítulo VI: Enajenación de inversiones reales	0,00
Capítulo VII: Transferencias de capital	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
Capítulo VIII: Activos financieros	0,00
Capítulo IX: Pasivos financieros	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	1.608.500,00

PRESUPUESTO DE GASTOS.

OPERACIONES CORRIENTES	1.496.200,00
Capítulo I.- Gastos de personal	653.369,00
Capítulo II.- Gastos corrientes en bienes y servicios	634.531,00
Capítulo II.- Gastos financieros	800,00
Capítulo IV.- Transferencias corrientes	207.500,00
Capítulo V.- Fondo de contingencia	0,00
OPERACIONES DE CAPITAL	112.300,00
Capítulo VI.- Inversiones reales	112.300,00
Capítulo VII.- Transferencias de capital	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
Capítulo VIII: Activos financieros	0,00
Capítulo IX: Pasivos financieros	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	1.608.500,00

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Justicia con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Torre de Juan Abad.

Anuncio número 348

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>